

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**7115 Decreto n.º 173/2020, de 3 de diciembre, por el que se modifica la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Rueda de la Huerta y Museo Etnológico de Alcantarilla.**

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Rueda de la Huerta y el Museo Etnológico de Alcantarilla, fueron declarados monumento histórico-artístico por Real Decreto 1757/1982 de 18 de junio de 1982 (BOE n.º 181 de 30 de julio de 1982), por lo que tienen la consideración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A fin de adecuar la protección del bien a las prescripciones determinadas por la citada ley, a petición de la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR), la Dirección General de Bienes Culturales por Resolución de 3 de octubre de 2018, incoó procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural con categoría de monumento, Rueda de la Huerta y Museo Etnológico de Alcantarilla, publicada en el BORM número 241 de 18 de octubre de 2018. Contra la citada resolución se interpusieron recursos de alzada, los cuáles fueron resueltos por Orden de la Consejera de Educación y Cultura de fecha 20 de febrero de 2020, tal como consta en el expediente administrativo DBC 000012/2018.

En la tramitación del expediente emitió informe la Universidad de Murcia, con carácter favorable a la pretendida modificación.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 62, de 14 de marzo de 2020 y BORM número 146, de 26 de junio de 2020) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Alcantarilla y a las personas interesadas. Durante la tramitación de este expediente se han presentado alegaciones que han sido analizadas y contestadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede la modificación de la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Rueda de la Huerta y

Museo Etnológico de Alcantarilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 y 21 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 3 de diciembre de 2020.

**Dispongo:**

**Artículo único.**

Se modifica la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Rueda de la Huerta y Museo Etnológico de Alcantarilla, definiendo el bien y estableciendo su entorno de protección, según descripción, delimitación, justificación y criterios de protección que constan en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 3 de diciembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Educación y Cultura, María Esperanza Moreno Reventós.

**Anexo al Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se modifica la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Rueda de la Huerta y Museo Etnológico de Alcantarilla**

1.- IDENTIFICACIÓN

Rueda de la Huerta y Museo Etnológico de Alcantarilla

Dirección: Av. del Príncipe, s/n, 30820 Alcantarilla, Murcia

2.- DESCRIPCIÓN Y DATOS HISTÓRICOS

**Bienes inmuebles integrantes del monumento**

**1- Museo Etnológico de la Huerta de Murcia:**

Manuel Jorge Aragoneses (1967) fue el museólogo del museo Etnológico de la Huerta de Murcia. Por su parte, Fulgencio Saura Mira, en el n.º 1 de la Revista Cangilón (1982) manifiesta que su origen está en la iniciativa de Don Diego Riquelme Rodríguez en el año 1967, "quien escoge un lugar privilegiado que comprendía una zona de regadío de casi 4.000 m<sup>2</sup> entre la acequia mayor de Barreras y la del Turbedal, todo pensando en aquellas personas que lo visitaran con un entorno pintoresco y de interés paisajístico para recrear la vida en la huerta que ya por esos años se estaban olvidando. El museo surge con una misión docente e investigadora y fue uno de los museos etnográficos pioneros en España. En él, se describe la cultura del agua y su relación con la agricultura y el resto de tradiciones huertanas".

El museo se distribuye en varias secciones y en su entorno se ubican además de una barraca, varios elementos relacionados con la vida huertana, diversos mecanismos agrícolas y la propia rueda de elevar agua, que quedó en el interior del recinto con el fin de que pudiera ser visitada.

Ángel Luis Riquelme Manzanera, en su artículo titulado "El Museo Etnológico de la Huerta de Murcia" (2006) detalla las distintas partes del museo y los bienes muebles que se ubican en el jardín y que forman parte de la colección.

**2.- Rueda de la Huerta:**

El arquitecto José Montoro Guillén, especialista en el estudio y restauración de las norias de la región de Murcia, haciendo una recopilación de las investigaciones realizadas por varios expertos en este tipo de artefactos, describe la rueda de la siguiente forma: "La Rueda de Alcantarilla, también conocida como Rueda de la Huerta, es una noria de corriente que se encuentra situada junto a la antigua carretera nacional que unía Murcia con Lorca y Andalucía. Para la construcción de esta carretera se seccionó el acueducto de la noria y quedó inutilizado el lado que llevaba el agua al Cabezo de la Rueda". La rueda sigue el sistema radial respecto al eje siguiendo a las romanas y está realizada en hierro. La noria actual tiene las mismas medidas que la de 1890 y tiene 11 metros de diámetro y 1,90 de ancho con 8 metros de altura desde la superficie del agua que pasa por la acequia de la Alquibla. La rueda actual tiene 72 cangilones, 36 en cada corona.

La doctora María Elena Montaner (1982), describe la rueda de la siguiente forma: "La actual rueda de hierro que se encuentra hoy sobre la acequia Mayor de Barreras fue instalada en 1956 por la Sociedad Metalúrgica Naval y Terrestre de Alicante. Esta rueda parece reflejar la estructura de la noria de madera a la

que sustituyó. Había sido construida por un carpintero de Alcantarilla, Pepe Jesús Ortiz, quien unía a su oficio de carpintero el cargo de Alguacil Mayor del Concejo. A esta rueda o a la inmediatamente precedente debe referirse la descripción que Pascual Madoz (1849) escribió en su célebre Diccionario Geográfico- Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar que describía así:

A la parte Norte de Alcantarilla hay colocada una rueda de madera que en su movimiento recoge, por medio de cincuenta y seis cajones, agua suficiente para regar 696 tahúllas; de ellas, 588 en el término de Alcantarilla y 108 en Nonduermas”

Montaner continúa explicando el origen y evolución de la Rueda y llega a la conclusión que el artefacto nació en el Siglo XV a juzgar por un documento fechado el 10 de julio de 1451, en el que el deán de la Iglesia de Cartagena, Fernán Alfonso de Oña, manifestaba ante el Concejo de Murcia “ de como el término y territorio del lugar de Alcantarilla, que es de los señores Obispo, Dean y Cabildo de esta Iglesia de Cartagena..., por el beneficio de esta ciudad y de los dichos secanos... él se disponía a hacer en la acequia mayor de la Alquibla una añora que sacase agua... Y los dichos señores Concejo, Corregidores... mandaron que se dé la dicha licencia para poder poner la dicha añora a la citada acequia, parte debajo del cabezal de la acequia del Turbedal...”

Durante el siglo XVI, debido a la gran demanda de agua por la implantación de nuevas zonas de regadío, se modifica el artefacto y en 1550, previo dictamen del Concejo de la Ciudad, se imponen nuevas obras de acondicionamiento, como fueron: la caja de la acequia, creación de un escorredor para el desagüe del caudal sobrante, enderezamiento del acueducto para adaptar dicho elemento a las nuevas dimensiones de la rueda.

En el libro titulado “Historia de Alcantarilla, de la Prehistoria al Fin del Señorío” de Salvador Frutos Hidalgo (1999), se pueden consultar datos relevantes sobre la rueda y sus orígenes.

### **3- Acueducto de la Noria:**

José Montoro Guillén, describe el acueducto de la siguiente forma: El acueducto en la actualidad conduce las aguas elevadas por la noria en un trayecto visible de unos 200 metros aproximadamente y una altura media desde la base actual hasta la canalización de 4 o 5 metros. La obra descansa sobre arcos de medio punto de ladrillo, llegando a tener un alzado que media entre los 7 u 8 metros.

Es un acueducto construido en argamasa y hormigón de mampuestos, en cimentación y ladrillo macizo colocado a cara vista en los alzados de la obra. Está compuesto por 26 arcos de medio punto, alguno de los cuales está cegado o enterrado. Originariamente el número de arcos sería mayor, pero algunos de ellos desaparecieron cuando se construyó la carretera variante de la población en dirección a Andalucía que aísla un pequeño tramo que alimentaba el riego del Cabezo del Agua Salada. Varios arcos podrían estar ocultos en en este Cabezoa, que se ubica al otro lado de la antigua carretera de Andalucía, actual Av. del Príncipe.

Existe una parte del acueducto que en la actualidad permanece enterrada bajo estratos de tierra y limos procedentes de depósitos de avenidas del río. Según algunos historiadores, la obra puede tener su origen en el siglo XIII o incluso en época romana, si bien lo que actualmente se conserva, toma las dimensiones actuales con la construcción de la primitiva noria en el siglo XVI.

Por su parte, Manuel López Campuzano, ha estudiado y excavado la zona y aporta numerosos datos arqueológicos sobre el acueducto y el yacimiento arqueológico del Huerto de los Canales sobre el que se inserta.

#### **4.- Acequia Mayor de la Alquibla, o de Barreras:**

Es una de las dos acequias mayores del río Segura y que nace en la Contraparada, su forma actual se suele atribuir a los reinados de Abd-er-Rahman III y Al-Hakem II en cuyo tiempo se abrieron definitivamente las grandes acequias del Valle de la Huerta de Murcia. La ampliación de riegos de la Alquibla alcanza su esplendor y máximo rendimiento con las tribus tardías, estableciéndose donde encuentran tierra para colonizar, o más adelante, con los cristianos con sus constantes prolongaciones.

López Campuzano la documenta a través de las siguientes fuentes: la Acequia Mayor, cuyo nombre actual de Barreras (s. XVIII: Pocklington, 1990: 189), designa al tramo comprendido entre el Azud de la Contraparada y Aljucer. De hecho, en la Edad Media su nombre de Alquibla designaba igualmente a este mismo tramo, denominándose, a partir de allí, Alfándeque/Alfande (Torres Fontes, 1975; Pocklington, 1990: 189). Esta acequia mayor constituye, pues, el canal de regadío del sector meridional de la Huerta de Murcia, también denominado Heredamiento de Mediodía; y, junto a la acequia Aljufía, representa los vestigios más tempranos (ss. XI-XII) del sistema de regadío histórico. Este Heredamiento -Acequia Mayor o Alquibla- (Fig. 19-21) presenta un complejo desarrollo de unos 22 Km.

Dentro de la delimitación que se propone se incluye como parte del monumento el sector inmediato a la Noria y Museo y dentro del entorno otra parte del trazado.

#### **5.- Acequia del Turbedal:**

López Campuzano, expone que la importancia de la acequia del Turbedal durante época medieval queda de manifiesto en el incremento de su Heredamiento (durante el siglo XIV) a 222 Ha. (Torres, 1975). Las Actas Capitulares del Concejo de 10/07/1451, cita la acequia del Turbedal ya que la instalación de la rueda de Alcantarilla debería de ubicarse debajo del cabezal de la citada acequia.

Dentro de la delimitación que se propone se incluye como parte del monumento el sector inmediato a la Noria y Museo que se encuentra descubierto.

#### **6.- Puente del Azarbe del Turbedal:**

Cruza dicha acequia en las inmediaciones de la Noria, antes de alcanzar el paso bajo el Acueducto. Es un puente de piedras trabadas con mortero, con arco de medio punto con rosca de ladrillo que apoya sobre un cuerpo inferior de piedras trabadas con mortero.

#### **7.- Acueducto sobre la acequia del Turbedal:**

Es una estructura de doble arcada constructivamente perteneciente al Acueducto de los Arcos o de la Rueda, cuyo arco inferior ojival, es el que da paso a las aguas de la acequia bajo las del acueducto.

### **Bienes inmuebles protegidos e incluidos en el entorno**

#### **1.- Acequia Dava:**

El origen de la Acequia Dava se remonta, al siglo XIII. Esta acequia presentó un heredamiento considerable durante el siglo XIV (Torres, 1975), que se reduce en el siglo XVI y que riegan los herederos de Barreras, (Archivo Municipal de

Murcia, Leg. 3439- Padrón de Tahúllas que riega la acequia mayor de Barreras, (AMM, leg.3935), volviéndose a incrementar en 1757 (126.45) (Padrón de heredamientos de la Zequia Mayor de Barreras, AMM, 3970); Mancha (1836).

Dentro de la delimitación que se propone se integra el sector de la acequia más inmediato al conocido como Cabezo del Agua Salada o Cabezo de la Rueda.

## **2.- El Cabezo de la Rueda, también denominado Cabezo del "Agua Salada":**

En este Cabezo se encuentran varios arcos del acueducto de la Rueda que daban servicio de riego a los banales sitios en el mismo cabezo, pues se sitúa frente a ella. Es un yacimiento arqueológico que se corresponde con un hábitat ibérico, cuya ocupación se inicia en torno al siglo VII a.C. y perdura hasta época tardorromana. Se sitúa en un emplazamiento privilegiado, puesto que controlaba el acceso a las rutas naturales de comunicación junto a las vías fluviales del Segura y el Guadalentín (GARCÍA E INIESTA, 1987). Fue dado a conocer al Departamento de Arqueología, Epigrafía y Numismática de la Universidad de Murcia a comienzos de 1981 por D. Daniel Serrano Varez. Poco tiempo después, se llevó a cabo una excavación arqueológica en el yacimiento, cuya superficie se encontraba muy alterada como consecuencia del laboreo agrícola y actuaciones de excavaciones clandestinas, la excavación consistió en realizar una cuadrícula de 2,5 m de lado, en la que se documentó una estratigrafía inalterada que muestra unos horizontes bien diferenciados (GARCÍA E INIESTA, 1987): Horizonte Protoibérico: finales del siglo VII a.C. - primera mitad del siglo VI a.C., en el que se documentó la utilización como suelo de la roca madre nivelada. Fase de abandono. Horizonte Ibérico Pleno: desde finales del siglo V a.C. - siglo III a.C., caracterizada por dos niveles de pavimento, el primero de ellos de cantos rodados. Horizonte Ibérico Tardío: finales siglo III a.C. - ocupación romana. Horizonte Romano: desde época republicana hasta tardorromana. Desde Edad Media hasta actualidad.

En 1992 se desarrolló una segunda excavación, con motivo de la ejecución del Proyecto de Consolidación y Anteproyecto de Restauración sobre el Acueducto de la Acequia de Alcantarilla, realizándose un total de 4 sondeos arqueológicos que permitió confirmar la cronología constatada en la intervención anterior: una fase de ocupación en época ibérica (siglo IV d.C.), un hábitat fechado en una etapa temprana de la romanización (siglos III-II a.C.) y una ocupación tardía del relieve (a partir de mediados del siglo IV (LÓPEZ CAMPUZANO, 1995). Ese mismo año se procede a realizar una delimitación del área arqueológica con base al carácter y densidad de los restos documentados en superficie y a los resultados de las actuaciones citadas, distinguiéndose dos sectores. El primero (Zona 1), abarca la zona superior del relieve, área nuclear del asentamiento, y donde se situarían las estructuras pertenecientes al poblado. El segundo (Zona 2) corresponde al área de dispersión de material arqueológico.

De las pedrizas de abancalamiento de época moderna proceden restos escultóricos de época ibérica relacionados con monumentos funerarios que debían ubicarse en las inmediaciones. La necrópolis no ha sido localizada.

## **3.- Yacimiento C2-Huerto de Las Canales**

La información sobre los restos arqueológicos de esta se encuentra en los artículos publicados por Daniel Serrano Varez y Jesús Fernández Palmeiro, en la revista La tradición en la Antigüedad Tardía, Antig. crist. (Murcia) XIV, 1997. También contamos con las numerosas publicaciones de Manuel López Campuzano a raíz de las excavaciones realizadas en la zona.

#### 4.- Ermita de Nuestra Señora de la Salud:

Se encuentra en el paraje "Agua Salada" frente al museo de la Huerta, La ermita fue construida en la década de los años 70 del siglo XX posee una nave central y es de estilo historicista. En el interior se pueden apreciar con escenas de La Virgen y La Aparición de Ntra. Sra. de La Salud en el Puente Las Pilas y un artesonado tallado en madera.

A pesar de lo reciente de la construcción de la ermita, según datos aportados por el ayuntamiento en su página web (<https://alcantarillaenlared.com/2016/10/18/ermita-virgen-de-la-salud/>), sus orígenes se remontan a la época medieval cuando se levanta en las inmediaciones del río una ermita en honor a una virgen, Nuestra Señora La Pequeña, culto fomentado por la Orden de los Mínimos. En aquella época la población se asentaba en las inmediaciones del río. En 1545 una riada asoló el lugar, incluida la ermita, obligando a los vecinos a reconstruir la población en terrenos más elevados, a salvo de futuras avenidas. Al trágico acontecimiento se le recuerda como la Riada de San Lucas.

La ermita de la Virgen se comenzó a reconstruir una vez que las aguas y los fangos se retiraron y entonces un hecho singular hizo que esta imagen pasara a ser llamada por los vecinos como Virgen de la Salud. Según la historia, a finales del siglo XVII, una trágica epidemia de peste amarilla asoló la población. Los vecinos, viendo que la enfermedad hacia estragos y no remitía, decidieron encomendarse a su patrona sacándola en procesión y rogativas. La epidemia remitió y los vecinos desde ese momento comenzaron a llamar a la imagen como la Virgen de la Salud.

A comienzos del siglo XVIII, la imagen de la Patrona se trasladará al convento de los Padres Mínimos de San Francisco de Paula, que también actuaba como colegio, hospicio y hospital. El traslado se produjo forzosamente debido al lamentable estado de abandono y deterioro de la vieja ermita. Pero en 1837 los frailes son expulsados del convento, sus propiedades confiscadas y el convento cerrado al culto. La devoción por la virgen decayó notoriamente, resurgiendo a principios del siglo XX con la creación de una Hermandad fundada en su honor.

#### 3.- DELIMITACIÓN

##### Delimitación del Monumento

Se define con un margen de separación preventivo a la Acequia de Barreras y al Acueducto de la Noria integrando los elementos que se han definido más arriba como integrantes del Monumento.

La delimitación está definida entre las siguientes coordenadas UTM ETRS 89, según plano adjunto:

X	Y
656976,7882	4204840,8004
656988,6569	4204839,5904
657003,4224	4204836,5470
657009,6152	4204868,3937
657014,7085	4204867,6144
657009,0727	4204835,2485
657021,6141	4204829,8213
657035,0970	4204823,7171
657072,8375	4204806,6039
657108,9223	4204788,9152
657119,7124	4204782,9011
657168,3963	4204748,2542
657120,9506	4204680,4839



X	Y
657103,0851	4204663,6796
657040,2904	4204610,6137
657035,5200	4204619,1153
657039,4516	4204641,1632
657031,9139	4204670,9320
657030,8297	4204681,8989
657018,7103	4204732,3116
657003,2755	4204793,7879
657001,7292	4204801,6511
656994,8668	4204810,1927
656984,5138	4204819,9160
656961,3818	4204841,5362
656976,7882	4204840,8004

**Delimitación del Entorno de Protección**

Genéricamente, la delimitación se sitúa entre el Camino de Los Arcos, Carril de los Ortuño, Calle Francisco Teruel Sáez, Avenida del Príncipe, Calle Ceña, y Calle Alcalde José Legaz.

La delimitación está definida entre las siguientes coordenadas UTM ETRS 89, según plano adjunto

X	Y
656783.69498337316	4204963.1841357742
656791.41574683168	4204968.4947137348
656799.51004977094	4204976.1027139146
656811.50476772338	4204990.0633723391
656817.02582941647	4204997.1621406563
656827.61837609822	4205008.0812331922
656841.20482086914	4205023.7655129619
656846.78483331646	4205022.2854987346
656858.28480622428	4205022.2755728159
656863.86485240131	4205023.7355874171
656873.84493487072	4205027.4056539182
656885.89423968759	4205031.9049806055
656899.42894940148	4205035.682141182
656914.86505722988	4205038.6758236494
656931.84916666057	4205041.9774504891
656946.42510571575	4205043.4259639978
656961.43649794534	4205044.8104274962
656975.91541741486	4205045.1252717329
656983.67515262985	4205044.3861168167
656994.37509571842	4205042.7261922909
657004.9350941882	4205040.306250398
657015.2950081022	4205037.1462398525
657025.40496535983	4205033.2663049959
657035.20492358354	4205028.6663477859
657044.64493801352	4205025.5563035626
657049.55490834627	4205024.716413836
657054.51495220978	4205024.3663498536
657064.42488699406	4205025.1564297304
657069.27493523131	4205026.2764286157
657073.98495529289	4205027.8764735349
657082.82502514136	4205032.436513749
657086.86501079041	4205035.3465384431
657098.04173011158	4205038.5158321504
657104.03513680375	4205040.5766646722
657121.69516206719	4205043.7967383098
657135.812861018	4205045.1259472109
657148.59513533232	4205044.746872915
657160.04932942241	4205043.5522320261



X	Y
657166.44510505651	4205042.7969361339
657180.82336144277	4205039.7752162907
657189.32510368328	4205037.7269619815
657200.02503825491	4205035.3270673957
657210.62502822047	4205032.5470662033
657221.13495037332	4205029.3971285075
657226.34492689697	4205027.6771382522
657241.77487210836	4205021.9871497741
657256.36517155741	4205013.6504960898
657270.52920377685	4205004.837314358
657279.61461879918	4205000.257302993
657291.37463949877	4204994.0973246181
657303.30452339351	4204988.2773596076
657315.39449182351	4204982.8173568947
657327.64444677229	4204977.697465294
657342.29384577018	4204972.4174052775
657357.40218164749	4204968.3255824
657373.45486479101	4204964.2337634927
657391.83424664801	4204960.8176769894
657407.44875171245	4204957.9387342794
657423.29414021352	4204955.3977516266
657437.03599974653	4204953.5321893347
657450.88532899995	4204951.6437448459
657462.25414770318	4204949.9579088846
657476.56403812731	4204945.9379575532
657483.53400911577	4204943.3580173962
657492.74811743549	4204939.0534783211
657503.45397980558	4204933.4080615314
657508.90192221408	4204927.1394127086
657489.21672917926	4204887.8145732135
657382.21035672026	4204794.4774902044
657357.72234745848	4204753.4132046327
657319.93812474352	4204689.2601012709
657307.51662260445	4204669.0068945494
657237.99870386394	4204716.9853013167
657184.82182852214	4204621.0110395132
657166.61203247553	4204595.9267524444
657151.75862438709	4204592.4178020945
657143.06609167252	4204589.9203111483
657099.53072695981	4204581.5623205444
657090.30356416327	4204576.1467078272
657059.28240600263	4204568.7730247127
656932.93161389092	4204791.8435804574
656895.99000646849	4204770.9373272387
656867.29317166458	4204833.7641868303
656863.63364062877	4204837.3460179828
656776.2438144621	4204949.16561691
656780.37706265145	4204957.4023389732
656783.69498337316	204963.1841357742

#### 4.- PARTES INTEGRANTES

##### **Bienes integrantes del Monumento:**

- Museo Etnográfico.
- Rueda de la Huerta.
- Acueducto de los Arcos o de la Rueda.
- Tramo afectado de la Acequia Mayor de la Alquibla o Barreras
- Tramo descubierto de la Acequia del Turbedal

- Puente del Azarbe del Turbedal
- Acueducto sobre la acequia del Turbedal

**Bienes que se encuentran afectados por el Entorno de protección:**

Yacimientos arqueológicos:

- Cabezo del Agua Salada o de la Rueda
- Yacimiento C2-Huerto de Las Canales

**Bienes de carácter etnográfico:**

- Consejo de Hombres Buenos. Junta de Hacendados.
- Ermita de la Virgen de la Salud.
- Tramo de la Acequia Dava junto al Cabezo de la Rueda o del Agua Salada
- Manantial del Agua Salada
- Huerta tradicional.

**5.- JUSTIFICACIÓN**

El ámbito definido para el Monumento integra los elementos que forman parte sustancial del conjunto hidráulico y patrimonial de la Rueda de Alcantarilla y el Museo, integrando los elementos ligados a ambos monumentos, acueductos, puentecillos y tramos de acequias.

El entorno está justificado con el fin de preservar las relaciones físicas, históricas, simbólicas y visuales del conjunto de la rueda de Alcantarilla y su acueducto, tanto desde el punto de vista de las personas que lo observen desde la cercanía como de la lejanía. La rueda de Alcantarilla no se limita a la presencia del objeto aislado sino al conjunto de un sistema agrario en que los elementos que lo constituyen son un simple componente.

En el entorno se ha incluido inmuebles y las áreas de influencia de los mismos, así como los yacimientos arqueológicos que demuestran que esta zona de Alcantarilla es básica para el reconocimiento de la población como lugar preeminente en la humanización de la ribera del río Segura en las cercanías de la ciudad de Murcia, debido a dos cuestiones, la primera su cercanía al río y la segunda su enclave como cruce de caminos y la buena comunicación con los territorios que la rodean. La altura del "Cabezo de la Rueda o del "Agua Salada" permite contemplar el entorno agrícola y serviría como atalaya para prevenir las inundaciones del río Segura que se sitúa en las cercanías

Asimismo, se ha incluido las huertas que se sitúan entre la carretera nacional y el Segura y desde el Cerro Ibérico hasta el huerto que hay frente al lateral de la fábrica Hero por levante. Este conjunto de huertos escalonados hacia el río están atravesados por la acequia de La Dava. Al pie del Cabezo del "Agua Salada" se emplaza la Ermita de la Salud en terrenos municipales. Cierra su costado poniente un camino de acceso de la carretera a la mota.

El art 42 de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia expone que:

1. El entorno de los monumentos estará constituido por el espacio y, en su caso, por los elementos en él comprendidos, cuya alteración pueda afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación o a su estudio.

2. Las intervenciones en el entorno de los monumentos no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico de la zona, salvo que sea degradante para el monumento, ni perturbar su contemplación o atentar contra la integridad del mismo. Se prohíben las instalaciones y los cables eléctricos, telefónicos y cualesquiera otros de carácter exterior.

3. En los entornos de los monumentos el planeamiento deberá prever la realización de aquellas actuaciones necesarias para la eliminación de elementos, construcciones e instalaciones que alteren el carácter arquitectónico y paisajístico de la zona, perturben la contemplación del monumento o atenten contra la integridad del mismo.

Por su parte, la Declaración redactada en la XV Asamblea General de ICOMOS de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales. Adoptada en Xi'an, China. 21 Octubre 2005. Versión final. 22-10-2005, establece que

1. El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de - o contribuye a - su significado y carácter distintivo.

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica”.

Finalmente, en el Decreto n.º 210/2008 de 18 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se declara bien de interés cultural el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia. (BORM Número 170 23 de julio de 2008), en el mismo se contempla entre otros los inmuebles ligados a la declaración del BIC que dice textualmente: “El sistema tradicional de riego se relaciona con inmuebles y espacios culturales. Por ejemplo, para lograr elevar el agua a distintas cotas de altitud desde el río Segura y llevarla a las acequias más altas existen aparatos hidráulicos en la huerta, como es el caso de las norias, que contribuyen a la conformación del paisaje huertano”. Además, no hay que olvidar que los Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia de España está Inscrito desde 2009 (4.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la tanto la rueda como el resto de elementos que conforman el paisaje en el que se inscribe forma parte del patrimonio material sobre el que se basa el inmaterial del tribunal de regantes.



Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico  
B.I.C. y Entorno Rueda de la huerta  
y Museo etnológico de Alcantarilla  
T.M. DE ALCANTARILLA

Sistema de Referencia: ETRS-89  
Proyección: UTM Huso 30N



